



PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
de Salud PunoJr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609

N° 1808-2026/DRS-PUNO-OERRHH



Resolución Directoral Regional

Puno, 18 de AGOSTO del 2026

VISTOS:

El MEMORÁNDUM N° 760-2026-GR-GRDS-DIRESA-PUNO-DG/OERRHH y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 760-2026-GR-GRDS-DIRESA-PUNO-DG/OERRHH, de fecha 18 de agosto de 2026, se ha dispuesto la emisión del acto resolutorio con el que se asigne al Blgo. REYNALDO BORDA SUCASACA como jefe de la Dirección de Laboratorio Referencial de Salud Pública de la Dirección Regional de Salud – Puno, con vigencia a partir de la fecha y hasta cuando la autoridad administrativa lo determine;

Que, el Artículo 74°, del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado con el Decreto Supremo N°005-90-PCM, señala "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor"; por lo que, considerando el perfil profesional del Blgo. REYNALDO BORDA SUCASACA, resulta viable asignarlo como jefe de la Dirección de Laboratorio Referencial de Salud Pública de la Dirección Regional de Salud – Puno;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura organiza de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Salud Puno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ASIGNAR, al Blgo. REYNALDO BORDA SUCASACA, la jefatura de la Dirección de Laboratorio Referencial de Salud Pública de la Dirección Regional de Salud – Puno, a partir de la fecha y hasta cuando la autoridad administrativa competente lo determine.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, al Blgo. REYNALDO BORDA SUCASACA y demás instancias administrativas competentes con el presente acto administrativo, para conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DEADTS
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGajo
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA WEB
S.T. OE RR.HH.
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS.....



M.C. Oscar Coaquira Arias
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 69445

